

de los parvatos Darios azendo de los referidos Serenitas
mir y Doctores de su. En San. Seguros y del Arma
los Correspondientes y dioses de Rio = y gravamenes
que Impidan las segunidas de la Caridad =

Señores Excmos

Christoph Junt
de Beloy

Extraor? } Almeria 22 de Dic. de 1772.
maria }

X

En la mandamos de este dia de cobienon a Congregan
los señ. de las D.ª. Juntas de los no a fin de precaver los
Peligros y peligras en que en la noche de este dia se
han visto, esta vta. Caras, especialm. el techo de la Sa
la enfermedad de las unsexes con las muchas Ag-
uaylasias que vira y reconocidas p. n. dho. v. p. v.
con asistencia de el presente v. n. de alla avens
venido las segunidas por dextrinas partes dando en
el techo de dho. salas y algunas sobre algunas enfer-
mas por lo que fue preciso terminarlas a cargo de
menor riesgo, por lo que todo el techo se alla recal-
lado y aumentada los quiebras que padecian ame-
nazando a el parecer Juntas, con el pando que
por varias partes a echo el dielo raro, todo lo qual
puso a las Pobres enfermas en algun conflicto, asi
mismo se advirtio; q. v. v. igual recalco en la sala
de Sr. Comite y g. oy a las para las Juntas,
Otro notable en las salas de las que aho p. v. v.

las de V^{ta} Mariana Magdalena, y otros muchos en
los Tiempos de los Convedores, sin que ayamos bastado
a evitarlos los Reales mandados azeron atentiva
mente y coecutadas, por dizeccion de el Arquitecto
Dr. Juan Munari a quienes se dexivim
con tiempo p.^a p^{re}cauente. Se Advirtio asi mismo
mo q.^e por las ventanay de el Convedor Atto
es mucha el agua que ha entrado el viento
y entradas en lo subtervivo en las Disposic^oes q.^e tie
non con Tercero de los Convedores. Invenian
ble malestias de los enfermos. Y demas q.^e p^{er}ojan
por ellos, p^{er} las violencias de los vientos, Y
Agua ayora no dexara ni un d^eca de las Ventu
ras que para su mayor Adorno le mando po
ner el referido Arquitecto. Asi mismo se Advir
tió, y vio humido un surtidoro de Agua q.^e hizo
convenien^{te} dho. Arquitecto para Revision las ven
tientas de las Cocinas; y que el Canal echo
a el fuente de esta V^{ta} Casa p^{er} dar conven
te a la Calle no es suficiente; q.^e a echo en
tre el agua en algunas Casas de la verindad
y ha faltado poco para que entre por las Puertas
p^{er} las que se ha amegado en parte el quarto
el Practicante por averle dado mas nivel a
el blado de el Clavero: Se Revisio asi mismo las sala
Atto que sirven para Invernias, y se encontró que
se referido los Reales Atenciones, y estando

mayor parte del Cielo tanto sumamente pando
o. y quebrantado. en virtud de todo lo qual. y para
precaucion el peligro que puedan sufrir las nobres
enfermas, se acordó por propria providencia
Dictamen de el medico se trasladar con las mayor
precaucion y resguardo a la sala vana de
Corno y por Damian que se alla de ocupada.
y para evacuar este lugar por la parte. y
reparar las pueras de su Ciudad. se acordó
como anterior m^{te} lo tenia acordado en Junta
de 22. de Mayo que se referida Arquitecto Cumplir
con lo que se le tiene prevenido. y mediante aque
las obras el Daño se conoçca menudam^{te}. todo lo que
hoy en que se ha advertido. y advertida; Regu
lando los Cortos mayores. ó menores q^e se rezar
an en sus p^{tes} reparar lo Actuar como para la
seguridad y permanencia en lo futuro que segun
lo que se ha manifestado. y las experiencias que
ofrecer el País de sus Veces. y Alusiones no se pome
te este lugar puedan durar muchos años lo
tenido en las forma y Disposic^{on} que se le a
dado. lo que practican d^{ho}. Arquitecto en el dia dando
relat^{on} exacta por escrito de todo lo que advierten. y
razon que se referida. Haciendole responsable de
lo que ocurra sin perjuicio de las que tenga a
las de presente:

Tomás Espelga

Antonio de Luna
Secretario